MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES" Nº 191 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-014215-001, que contiene el MEMORANDO N°320-DAYCQ-HNSEB-2023 y Expediente N° 23-012943-001 que contiene la Carta N°000134-2023-DE-DICON/INEN, sobre solicitud de brindar Licencia con goce de haber por capacitación, y el Informe Nº 037-2023-EGDYRH-OP-HNSEB de la Oficina de Personal y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Sub sistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.5.2 de la Directiva precitada establece que para el otorgamiento de licencias: *(…)"Sólo corresponde cuando la Acción de Capacitación se efectúe de manera presencial y comprenda la jornada completa de servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor" (…);*

Que el numeral 6.1.1.2 del mismo cuerpo normativo señalado en párrafos anteriores señala tácitamente que el requisito para acceder a la capacitación: (…)*"Todos los servidores civiles pueden acceder a Formación Laboral después de haber superado el periodo de prueba. Las entidades podrán, en casos excepcionales, brindar Formación Laboral a los servidores civiles que se encuentren en periodo de prueba"*(…);

HOSP. SERGIO E. BERNALES V°B° OEPE

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA DE PERSONAL V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION V°B°

Que, a través de la Resolución Directoral N° 097-2023-SA-DG-OP-HNSEB de fecha 29 de marzo de 2023, que aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2023;

Que, mediante el Expediente Nº23-014215-001, que contiene el MEMORANDO N°320-DAYCQ-HNSEB-2023, donde el Departamento de Anestesiología, y Centro Quirúrgico, autoriza la solicitud de la M.C. Claudia Lenny ROSADO CHILPA, Licencia con goce de haber por capacitación a una Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral considerada en el PDP-2023, del 01 al 31 de Julio de 2023;

Que, mediante Expediente Nº23-012943-001, que contiene la Carta N°000134-2023-DE-DICON/INEN, mediante la cual la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, comunica que la Jefa del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor, autoriza la pasantía para la M.C. Claudia Lenny ROSADO CHILPA, de la especialidad de Anestesiología del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Que, mediante Informe N° 037-2023-EGDYRH-OP-HSEB de fecha 26 de junio de 2023, el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta factible otorgar la licencia con goce de haber por capacitación a favor de la servidora Claudia Lenny ROSADO CHILPA, con el cargo de médico contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo comprendido desde el 01 al 31 de julio de 2023;

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº512-2001- MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. Nº124-2008-MINSA, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la Profesional de la Salud M.C. Claudia Lenny ROSADO CHILPA, Médico contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, para realizar una capacitación en el **"Servicio de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor"**, la misma que, se realizará en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN). durante el periodo comprendido desde el 01 al 31 de julio de 2023.

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 JUN. 2023

Artículo2.-ENCARGAR, a la Oficina de Personal hacer el seguimiento y monitoreo correspondiente de la capacitación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" https://portal.hnseb.gob.pe/

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22540 - RNE. 11556

HOSP. SERGIO E. BERNALES V°B° OEPE

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - V°B°
J. ZUNIGA P.

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION V°B°

MANH/EHMV/JCHP/JLZB/GDSP/RMCA/mehch.
C.c.
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Archivo central